

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO EN LA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL
EMPOCHAPARRAL**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
MARISOL FORERO BOCANEGRA**

Chaparral – Tolima, octubre de 2024

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a la normatividad vigente en el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 y demás normas modificatorias y/o concordantes, en especial a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 984: "Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los directores de área, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República y/o Contraloría Departamental a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

En acatamiento a lo anteriormente expuesto, se efectúa el informe de austeridad del gasto público correspondiente al tercer trimestre comprendido entre julio a septiembre de 2024, en el cual se analiza el gasto y se emiten unas recomendaciones dando alcance a los requerimientos en materia de austeridad del gasto público.

2. OBJETIVO

Verificar que la Empresa de Servicios Públicos EMPOCHAPARRAL E.S.P., esté cumpliendo con las normas de austeridad y restricción del Gasto Público que establece la ley en procura del uso adecuado de los recursos, bajo los principios rectores de la Administración Pública **“la eficiencia y la economía”**.

3. ALCANCE

El presente informe, refleja los gastos en que ha incurrido la Entidad durante los meses de julio, agosto y septiembre de la vigencia 2024, frente al mismo período del 2023, para efectuar un seguimiento a la ejecución del gasto dentro del marco de las políticas de austeridad del gasto público.

4. MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. “por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998 “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que Manejan recursos del Tesoro Público.”
- Ley 1474 de julio 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectiva del control de la gestión pública:”
- Directiva Presidencial N° 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad el gasto.
- Directiva Presidencial N° 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial N° 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del plan de Austeridad.
- Decreto N° 1009 de 2020 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para realizar el presente informe de Austeridad del Gasto se solicitó información a la Dirección Financiera y Comercial (Presupuesto) y Secretaria General (Información de Personal y contratación), para analizar las ejecuciones presupuestales, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, entre otros.

6. RESULTADOS Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

6.1. Gastos de Personal

El Decreto 2209 de 1998 del Ministerio de Hacienda, modificatorio del Decreto 1737 de 1998, para el caso de la administración de personal y contratación de servicios personales, establece: que “los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan”. De acuerdo con la información suministrada por el área de Contratación y Secretaría General, se relaciona por tipo de contratación el número de personal vinculado a la Empresa: Es preciso recordar que siendo Empochaparral E.S.P., una empresa industrial y comercial del estado, de conformidad con la Ley 489 de 1998, es un organismo legalmente autorizado para desarrollar actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la Ley. Asimismo, el Decreto 1083 de 2015, único reglamentario del sector de la Función Pública, en su artículo 2.2.5.1.3, concordante con los artículos 1° del Decreto 1848 de 1969 y tercero del Decreto 1950 de 1970, señala, “Las personas que presten sus servicios en los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias y establecimientos públicos y demás entidades públicas, son empleados públicos; sin embargo los trabajadores de la construcción y sostenimiento de obras públicas son trabajadores oficiales.

Las personas que prestan sus servicios en las empresas industriales y comerciales del Estado son trabajadores oficiales; sin embargo, los estatutos de dichas empresas precisarán que actividades de dirección o confianza deben ser desempeñadas por personas que tengan calidad de empleados públicos”

Planta de Personal

La planta de empleados públicos de la entidad fue definida mediante el acuerdo de Junta Directiva No. 13 de 2017, dentro de la que se cuentan ocho (8) servidores públicos, de los cuales uno (1) pertenece al nivel gerencial, Cuatro (4) pertenecen al nivel directivo, dos (2) administrativos y uno (1) nivel técnico. Siete son de libre nombramiento y remoción, el cargo de jefe de control Interno que es de periodo fijo, de conformidad con los artículos 11° y 8°, las Leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011 y lo contenido en el Decreto 1083 de 2015.

Tabla No. 01. Planta de Personal Empleados Públicos

PLANTA DE PERSONAL EMPLEADOS PÚBLICOS			
DENOMINACIÓN	NUMERO DE CARGOS	CATEGORÍA	
		CODIGOS	GRADO
Nivel Gerencial			
Gerente	1	'005	'01
Nivel Directivo			
Jefe de Control interno	1	'006	'01
Secretaría General	1	'054	'01
Director Operativo	1	'009	'03
Director Financiero y Comercial	1	'009	'03
Nivel Administrativo			
Almacenista	1	215	'01
Jefe de Presupuesto	1	219	'01
Nivel Técnico			
Jefe de Planta de tratamiento	1	314	'03

Fuente: Secretaría General

Con relación a la planta referida en el cuadro anterior podemos indicar que, para el periodo evaluado no presenta modificaciones ni variaciones que ameriten profundizar en el análisis, por cuanto el número de cargos en ella definidos se ha mantenido estable, en tal sentido, los gastos corresponden a los valores liquidados y pagados a los empleados públicos antes referidos, de conformidad con las escalas salariales y los actos administrativos que fijan los mismos.

Distribución de la nómina de los trabajadores oficiales y personal a término fijo 2023 vs 2024

Tabla No.02. Trabajadores Oficiales

DONOMINACIÓN		Periodo 2 julio - septiembre 2023	Periodo 1 julio - septiembre 2024
TRABAJADORES OFICIALES	ADMINISTRATIVOS	7	8
	OPERATIVOS	18	17
TOTAL		25	25

Fuente. Autor

Tabla No. 03. Personal vinculado a Término fijo

DONOMINACIÓN		Julio septiembre 2024
TÉRMINO FIJO	ADMINISTRATIVOS	8
	OPERATIVOS	40
TOTAL		48

Fuente. Autor

Para el caso de los trabajadores oficiales se observa que el número de personas está en cuarenta y ocho (48). Para la vigencia 2023 no se encontraron datos para hacer la comparación, entre vigencia y vigencia.

A continuación, se presenta la distribución de los trabajadores oficiales por áreas:

Tabla. No. 04. relación de trabajadores oficiales por dependencias

ITEM	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DEPENDENCIA
1	Abisney Caicedo	Dirección Operativa
2	Cesar Trujillo Bedoya	
3	Duberney Mosquera Navarro	
4	Edinson Mendez Vanegas	
5	Floresmiro Zambrano	
6	Harol Fernando Velasquez Ramirez	
7	Jorge Eduardo Osorio Alvarez	
8	Jorge Eliecer Gaitan Pulido	
9	Jorge Enrique Granobles Silva	
10	Jose Nader Devia Salas	
11	Jose Olivey Cardenas Campos	
12	Jose Vicente Collazos Mendoza	
13	Kimer Gomez Tique	
14	Ruben Dario Galindo	
15	Orlando Rodriguez Cateño	

ITEM	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DEPENDENCIA
16	Juan Carlos Donoso	Dirección Financiera y Comercial
17	Oscar Alirio Suarez Gutierrez	
18	Hugo German Oliveros Tovar	
19	Jesús Alberto Penagos Arce	
20	Yeimmy Milena Reyes	
21	Jenny Gissela Ducuara	
22	Yeegnory Milena Mosquera Roa	Gerencia
23	Martha Cenaida Campos Rodríguez	
24	Pablo Antonio Gordillo	Secretaría General
25	Juan Camilo Campos Armero	

Fuente. Autor

Gastos de Personal Nómina Administrativa

En el análisis se puede observar y teniendo en cuenta la distribución presupuestal de la empresa donde se distribuye el gasto de personal en operativo y administrativo, en el cual podemos observar que el gasto en personal Administrativo para el periodo julio - septiembre de 2024 tuvo un costo de Ciento sesenta y cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos Mcte (\$164.634.146), presentando una variación absoluta frente el mismo periodo del año pasado de cuarenta y siete millones ochocientos seis mil sesenta y nueve pesos Mcte (\$47.806.069), siendo el rubro de sueldos básicos el que mayor peso porcentual presentó con un 10%. Para el presente periodo no se presentaron gastos con variaciones significativas. Se observa un buen manejo, del rubro de indemnizaciones de vacaciones que no se vio afectado para el presente trimestre, lo que indica que desde la Secretaría General y Gerencia se tomaron las medidas necesarias, con el fin de no afectar este rubro y una planeación adecuada de las vacaciones de los funcionarios.

Tabla No. 05. Factores Constitutivos de Salario – Administrativa

FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO - ADMINISTRATIVOS					
Ítem	Rubro	Periodo 2 julio - septiembre 2023	Periodo 1 julio - septiembre 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	Sueldos básicos	\$ 109.941.165	\$ 139.965.098	\$ 30.023.933	27%
2	Subsidio de alimentación	\$ 1.834.470	\$ 1.916.965	\$ 82.495	4%
3	Auxilio de transporte	\$ 5.052.442	\$ 5.583.599	\$ 531.157	10%
4	Prima de servicios		\$ 375.384	\$ 375.384	100%
5	Bonificación por servicios prestados		\$ 1.913.844	\$ 1.913.844	100%
6	Bonificación por recreación		\$ 996.993	\$ 996.993	100%
7	Pago de vacaciones		\$ 13.882.263	\$ 13.882.263	100%
8	Pago por indemnización de vacaciones	\$ -	\$ -	\$ -	0%
TOTALES		\$ 116.828.077	\$ 164.634.146	\$ 47.806.069	

Fuente: Dirección Financiera – presupuesto

Gráfica No. 01 Factores Constitutivos de Salario



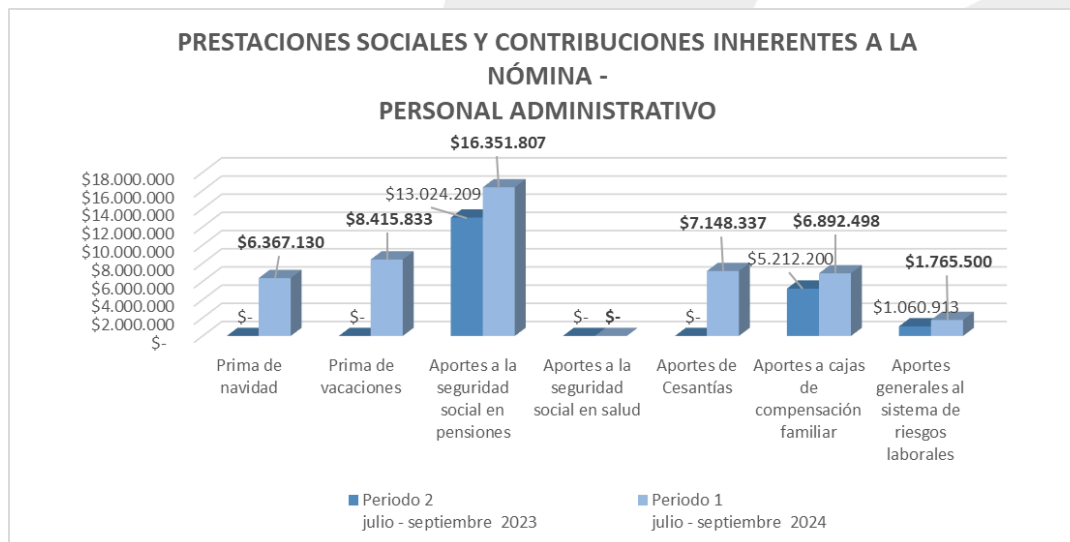
Fuente: Autor

Tabla No. 06. Prestaciones Sociales y Contribuciones inherentes a la nómina

PRESTACIONES SOCIALES Y CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Ítem	Rubro	Periodo 2 julio - septiembre 2023	Periodo 1 julio - septiembre 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	Prima de navidad	\$ -	\$ 6.367.130	\$ 6.367.130	100%
2	Prima de vacaciones	\$ -	\$ 8.415.833	\$ 8.415.833	100%
3	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 13.024.209	\$ 16.351.807	\$ 3.327.598	20%
4	Aportes a la seguridad social en salud	\$ -	\$ -	\$ -	0%
5	Aportes de Cesantías	\$ -	\$ 7.148.337	\$ 7.148.337	100%
6	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 5.212.200	\$ 6.892.498	\$ 1.680.298	24%
7	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 1.060.913	\$ 1.765.500	\$ 704.587	40%

Fuente: Dirección Financiera - Presupuesto

Grafica No. 02. Prestaciones Sociales y Contribuciones inherentes a la nómina



Fuente: Dirección Financiera - presupuesto

Conforme a la información reportada en la tabla anterior, se puede inferir que hubo incremento del 100% en tres rubros como fueron, prima de navidad que corresponde al valor cancelado al personal que se desvinculó de la empresa y que tenían derecho a este factor salarial, prima de vacaciones que corresponden a las personas que disfrutaron de vacaciones en el trimestre de julio, agosto y septiembre y aportes a cesantías, que como se

mencionó anteriormente corresponde al personal que se desvinculó de la empresa y corresponde al pago de este factor.

Gastos de Personal Nómina Operativa

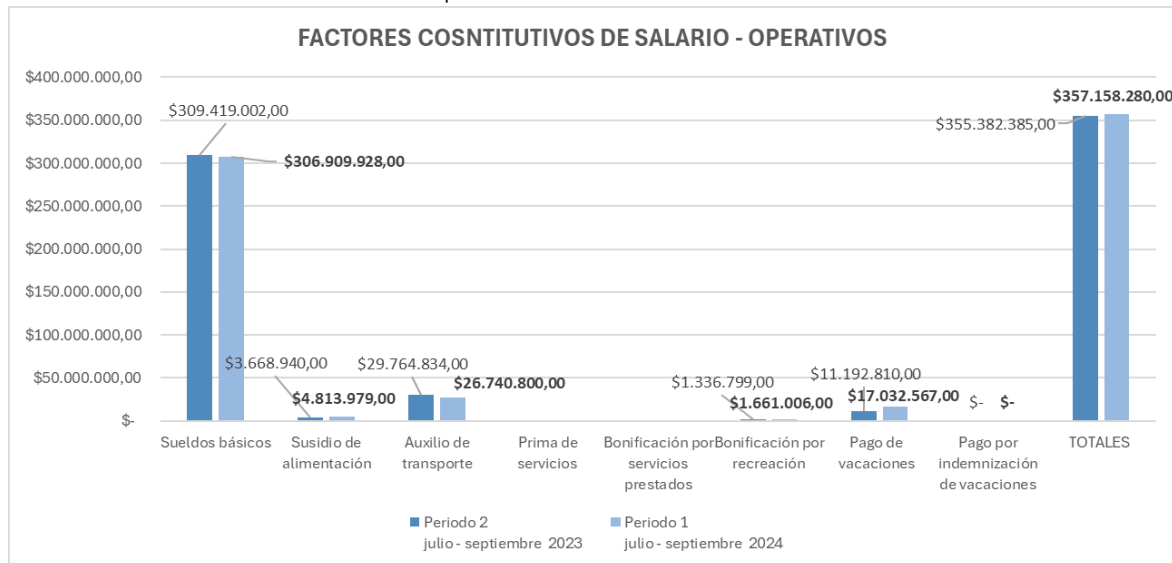
Tabla No. 7. Gastos nómina Operativa

FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO - OPERATIVOS					
Ítem	Rubro	Periodo 2 julio - septiembre 2023	Periodo 1 julio - septiembre 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	Sueldos básicos	\$ 309.419.002,00	\$ 306.909.928,00	\$ (2.509.074,00)	-1%
2	Susidio de alimentación	\$ 3.668.940,00	\$ 4.813.979,00	\$ 1.145.039,00	31%
3	Auxilio de transporte	\$ 29.764.834,00	\$ 26.740.800,00	\$ (3.024.034,00)	-10%
4	Prima de servicios	\$ -	\$ -	\$ -	0%
5	Bonificación por servicios prestados	\$ -	\$ -	\$ -	0%
6	Bonificación por recreación	\$ 1.336.799,00	\$ 1.661.006,00	\$ 324.207,00	24%
7	Pago de vacaciones	\$ 11.192.810,00	\$ 17.032.567,00	\$ 5.839.757,00	52%
8	Pago por indemnización de vacaciones	\$ -	\$ -	\$ -	0%
	TOTALES	\$ 355.382.385,00	\$ 357.158.280,00	\$ 1.775.895,00	12%

Fuente: Dirección Financiera – presupuesto

De acuerdo con la tabla anterior, se observa que los gastos por este concepto para la presente vigencia ascendieron a trescientos cincuenta y siete millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos ochenta pesos Mcte (\$357.158.280), presentándose un incremento del 12%, de manera general en este ítem. Donde el rubro más representativo fue el pago de vacaciones que presentó un incremento de cinco millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos Mcte (\$5.839.757). De igual forma que el personal administrativo, no se presentó pago por indemnización de vacaciones, mostrando planeación en el manejo de las vacaciones. Los incrementos presentados están conforme a la realidad del gasto.

Gráfica No. 03. Factores constitutivos de salario – Operativos



Fuente: Dirección Financiera – Presupuesto

Prestaciones Sociales y Contribuciones Inherentes a la nómina Administrativa

Tabla No. 8. Prestaciones Sociales y Contribuciones inherentes a la nómina

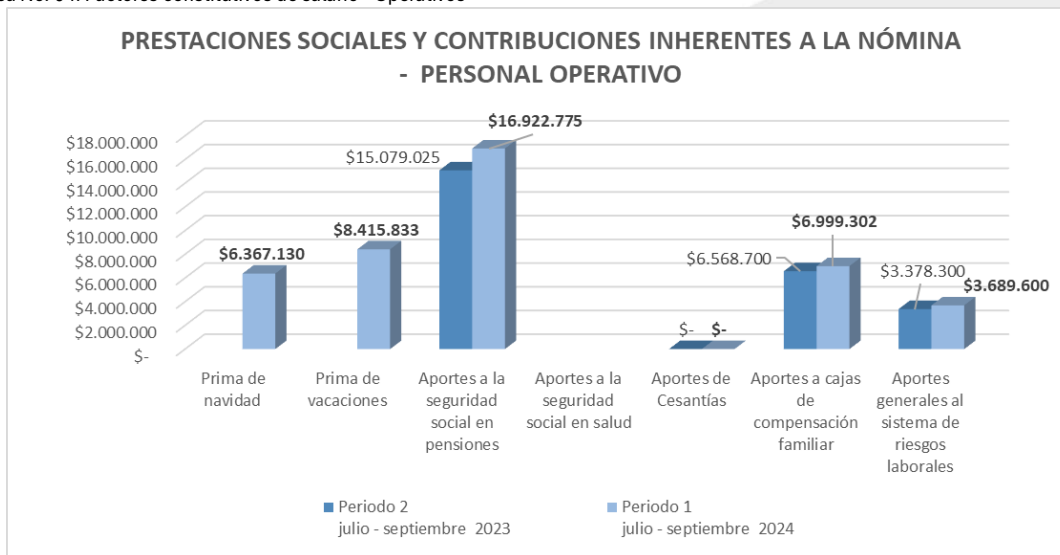
PRESTACIONES SOCIALES Y CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Ítem	Rubro	Periodo 2 julio - septiembre 2023	Periodo 1 julio - septiembre 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	Prima de navidad	\$ -	\$ 6.367.130	\$ 6.367.130	100%
2	Prima de vacaciones	\$ -	\$ 8.415.833	\$ 8.415.833	100%
3	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 13.024.209	\$ 16.351.807	\$ 3.327.598	20%
4	Aportes a la seguridad social en salud	\$ -	\$ -	\$ -	0%
5	Aportes de Cesantías	\$ -	\$ 7.148.337	\$ 7.148.337	100%
6	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 5.212.200	\$ 6.892.498	\$ 1.680.298	24%
7	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 1.060.913	\$ 1.765.500	\$ 704.587	40%

Fuente: Dirección Financiera – Presupuesto

Conforme la información analizada, se observó que para el trimestre de julio, agosto y septiembre, hubo variación del 100% en los rubros de prima de navidad, prima de vacaciones y pago de cesantías, en las dos primeras obedece a la liquidación de personal

que terminaron su contrato laboral y la tercera que fue el pago de prima de vacaciones, corresponde a la programación de vacaciones efectuada en el tercer trimestre.

Gráfica No. 04. Factores constitutivos de salario - Operativos



Fuente: Dirección Financiera – Presupuesto

Vacaciones

Es importante recordar que las vacaciones son un derecho que debe de gozar todos los trabajadores con el propósito de obtener el reposo que le permita renovar la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus funciones y actividades, asunto que ha sido reiterado por la Corte Constitucional, en particular en la Sentencia C-598/1997.

En este sentido con lo establecido en el numeral 1, literal (b) de la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 y normas concernientes, “Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.

A continuación, se relaciona el personal que disfrutó de vacaciones en el periodo comprendido entre julio, agosto y septiembre de 2024.

Tabla No. 9. Vacaciones Disfrutadas

VACACIONES DISFRUTADAS	CARGO	FECHA DE INGRESO	PERIODO DE VACACIONES	DETALLE
ABISNEY CAICEDO	BOCATOMERO	29/06/2011	29/06/2023 - 28/06/2024	DISFRUTADAS
ALEJANDRO ARIAS ALAPE	CONDUCTOR	1/01/2023	01/01/2023 - 31/12/2023	DISFRUTADAS
CARLOS FERNANDO PARRA CULMA	AREA OPERATIVA DE ASEO	3/01/2022	03/01/2023 - 01/01/2024	DISFRUTADAS
DANIA MILETH MARIN CRUZ	APOYO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3/01/2022	03/01/2023 - 01/01/2024	DISFRUTADAS
DUBERNEY MOSQUERA NAVARRO	BOCATOMERO	22/06/2023	22/06/2023 - 21/06/2024	DISFRUTADAS
HUGO GERMAN OLIVEROS TOVAR	LECTOR VERIFICADOR	22/06/2023	22/06/2023 - 21/06/2024	DISFRUTADAS
JANETH SUAZA GALICIA	APOYO GESTION DOCUMENTAL	3/01/2022	03/01/2023 - 02/01/2024	DISFRUTADAS
JORGE ENRIQUE GRANOBLES SILVA	CONDUCTOR	28/06/2023	28/06/2023 - 27/06/2024	DISFRUTADAS
JUAN CAMILO CAMPOS ARMERO	AUX ADMINISTRATIVO	22/06/2023	22/06/2023 - 21/06/2024	DISFRUTADAS
KIMER GOMEZ TIQUE	FONTANERO PLOMERO	1/08/2023	01/08/2023 - 31/07/2024	DISFRUTADAS
LEONARDO TOCAREMA OVIEDO	OPERADOR PTARS	1/01/2022	01/01/2022 - 31/01/2024	DISFRUTADAS
MARIANA ANDREA MORENO PERDOMO	APOYO COMERCIAL	3/01/2022	03/01/2023 - 02/01/2024	DISFRUTADAS
MAYERLY ROCIO CORTES GOMEZ	AUX DE SERVICIOS GENERALES	3/01/2022	03/01/2023 - 02/01/2024	DISFRUTADAS
OSCAR MAURICIO MENDEZ VANEGAS	APOYO OPERATIVO PROCESO AREA COMERCIAL	23/06/2023	23/06/2023 - 22/06/2024	DISFRUTADAS

Fuente: Secretaría General

Para el presente periodo catorce (14) personas disfrutaron sus vacaciones, tal como se relaciona en la tabla anterior, en este sentido la administración cumple con la norma.

Compensación de Vacaciones

La compensación en dinero se limita a los siguientes casos:

- Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año
- Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces (Decreto 1045 de 1978, art 20).

Para el presente análisis no se indemnizaron vacaciones

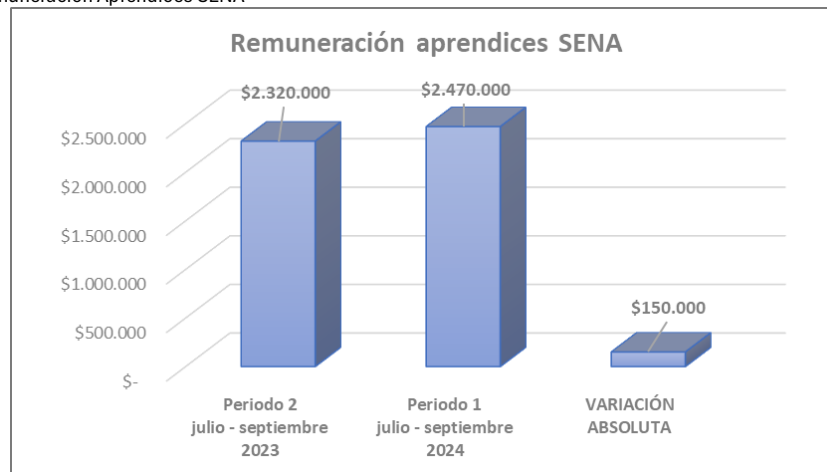
Apoyo aprendices SENA

Tabla No. 10. Indemnización de Vacaciones

APOYO APRENDICES SENA	RUBRO	Periodo 2 julio - septiembre 2023	Periodo 1 julio - septiembre 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	Remuneración aprendices SENA	\$	2.320.000	2.470.000	\$ 150.000

Fuente: Dirección Financiera - Presupuesto

Gráfica No. 05. Remuneración Aprendices SENA



Autor: Propia

En el presente periodo el gasto ascendió a dos millones cuatrocientos setenta mil pesos, con una variación absoluta frente al mismo periodo del año 2023, de ciento cincuenta mil pesos. La administración, debe realizar la respectiva contratación del personal que por ley debe contar la Empresa.

Horas Extras

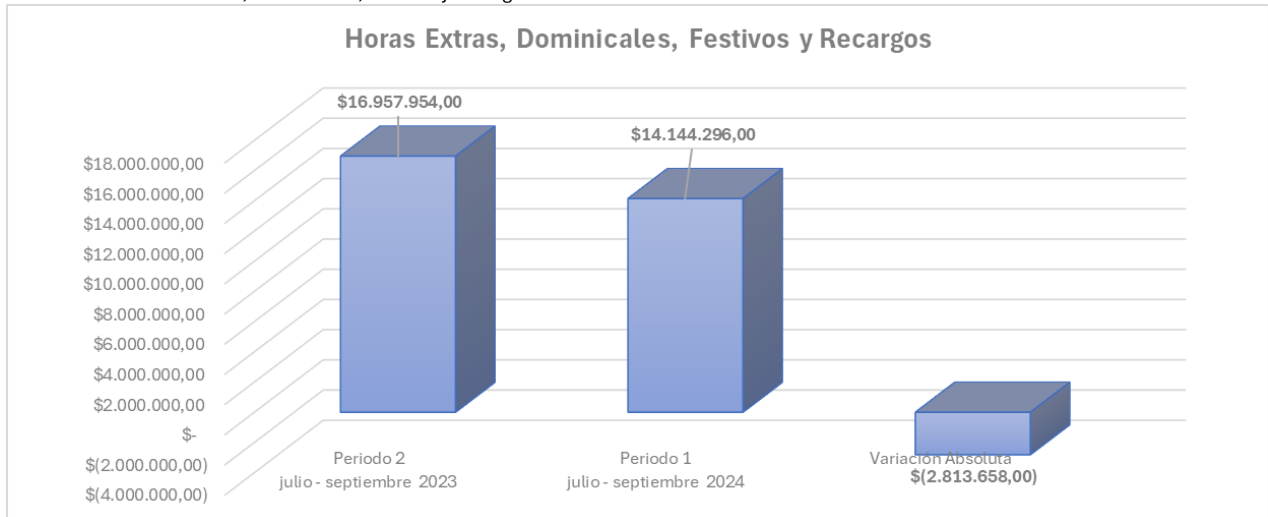
Las horas extras son canceladas como tiempo adicional que el empleado dedica a actividades laborales, más allá del horario habitual, en este sentido la Empresa ha cancelado ese tiempo como lo manda la norma. En este periodo se presenta una reducción del 17% con relación al mismo periodo del año anterior. Es importante continuar con esta tendencia y realizar un adecuado manejo de personal, con el fin de reducir este rubro, que comparado con los anteriores trimestres del año 2024, estuvo desbordado comprometiendo el presupuesto de manera importante.

Tabla No. 11. Horas Extras, dominicales, festivos y Recargos

HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS				
DETALLE	Periodo 2 julio - septiembre 2023	Periodo 1 julio - septiembre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	\$ 16.957.954,00	\$ 14.144.296,00	\$ (2.813.658,00)	-17%

Fuente: Dirección Financiera - Presupuesto

Gráfica No. 06. Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos



Autor: Propia

6.2. CONTRATACIÓN

Contratos por prestación de servicios

En virtud de la Ley 489 de 1998, Empochaparral está legalmente autorizada para desarrollar actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la Ley, mandato que ya había sido establecido en la Ley 142 de 1994, modificada por la Ley 689 de 2001 y el artículo 1° de la Ley 816 de 2003. Asimismo el artículo 13 de la Ley 1 150 de 2007, ordena que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

A continuación, se muestra la contratación celebrada en contratos de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión y de Servicios Profesionales de la presente vigencia vs la vigencia 2023, del mismo periodo:

Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión:

Tabla No. 12. Contratos prestación de servicios

PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
DETALLE	Periodo 2	Periodo 1	Variación Absoluta	Variación Relativa
	julio - septiembre 2023	julio - septiembre 2024		
Contratación Prestación de servicios	\$ 8.000.000,00	\$ 22.750.000,00	\$ 14.750.000	184%

Fuente: Dirección Financiera - Presupuesto

Gráfica No. 07. Contratación prestación de servicios



Autor: Propia

Con forme la información suministrada por la Secretaría General, se observa que este tipo de contratación tuvo un incremento de catorce millones setecientos cincuenta mil pesos Mcte (\$14.750.000), frente al mismo periodo del año 2023, que solo tuvo una contratación por este concepto de ocho millones de pesos Mcte.

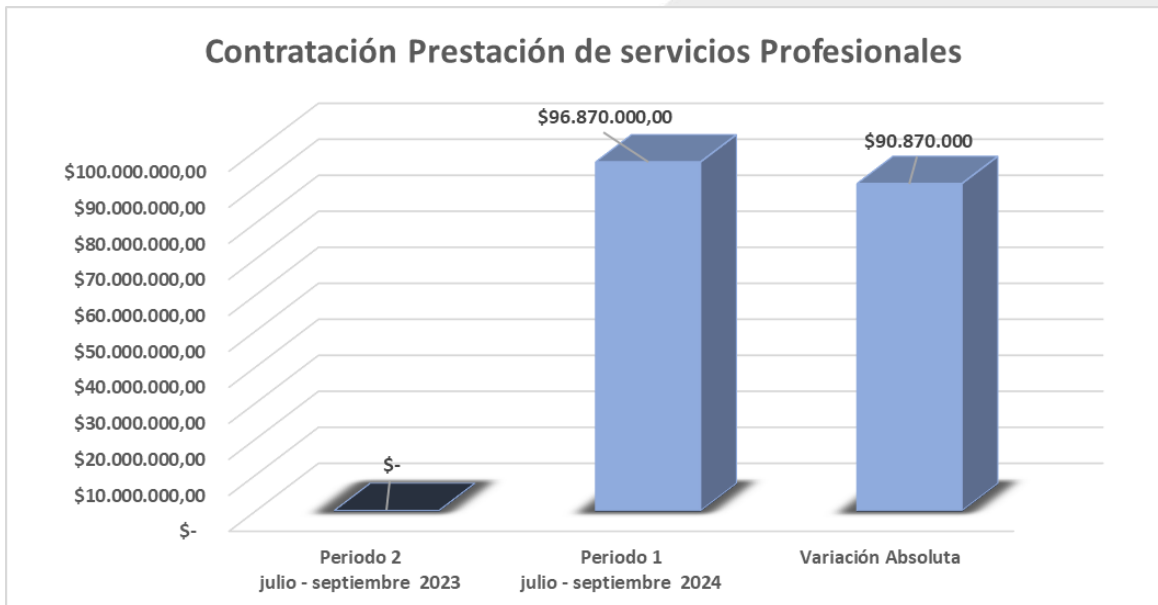
Contratación de Servicios Profesionales

Tabla No. 13. Contratos prestación de servicios

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				
DETALLE	Periodo 2 julio - septiembre 2023	Periodo 1 julio - septiembre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Contratación Prestación de servicios Profesionales	\$ -	\$ 96.870.000,00	\$ 90.870.000	0%

Fuente: Secretaría General

Gráfica No. 08. Contratación Servicios Profesionales



Autor: Propia

Para el rubro de contratación de servicios profesionales, se presentó un incremento de noventa millones ochocientos setenta mil pesos mcte (\$90.870.000), con relación al periodo del año anterior. Para la presente vigencia, se presentó una contratación que hizo que este rubro se incrementara y fue la contratación de QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION, cuyo objeto de contratación fue “CONTRATAR EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A LA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS DE CHAPARRAL-EMPOCHAPARRAL E.S.P, EN EL PROCESO DE FORMALIZACION LABORAL Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, CONFORME LO ESTABLECE LOS DECRETOS 1083 DE 2015, 1800 DE 2019 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS”, representando el 43% del total de la contratación por ese concepto.

Otros conceptos de contratación:

A continuación, se mostrará la tabla donde se evidencia la contratación total de la Entidad:

Tabla No. 14. Total, Contratación 2023 VS 2024

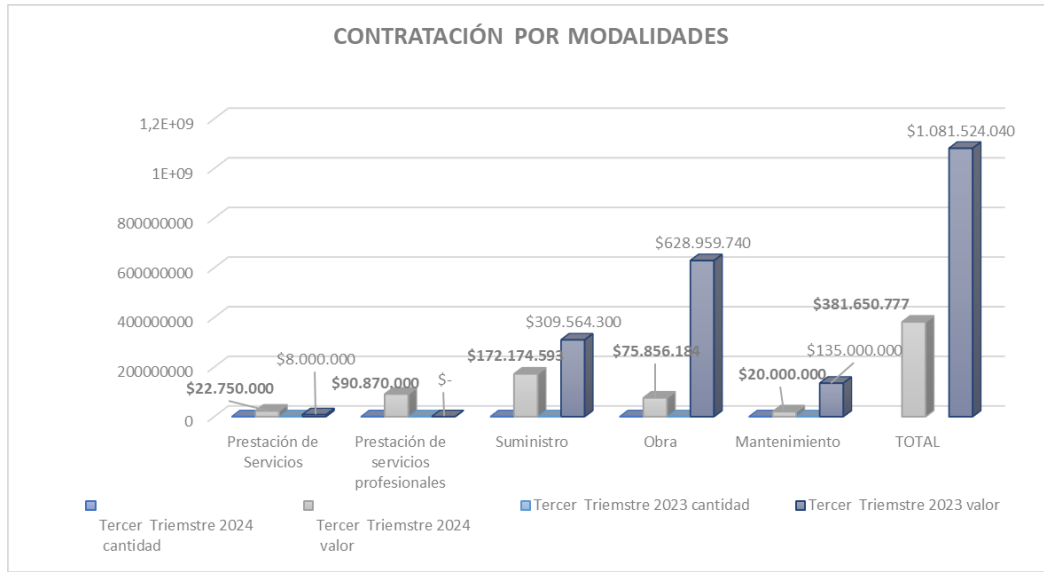
Concepto	Tercer Trimestre 2024		Tercer Trimestre 2023	
	cantidad	valor	cantidad	valor
Prestación de Servicios	5	\$ 22.750.000	1	\$ 8.000.000
Prestación de servicios profesionales	7	\$ 90.870.000	0	\$ -
Suministro	5	\$ 172.174.593	2	\$ 309.564.300
Obra	1	\$ 75.856.184	11	\$ 628.959.740
Mantenimiento	1	\$ 20.000.000	1	\$ 135.000.000
TOTAL		\$ 381.650.777		\$ 1.081.524.040

Fuente: Secretaría General

Evaluated el presente trimestre, se observa que se presentó una disminución en la contratación con relación al año anterior de seiscientos noventa y nueve millones ochocientos setenta y tres mil doscientos sesenta y tres pesos (\$699.873.263), equivalente a un 183%. Es importante resaltar que la empresa para el presente año, ha tenido obligaciones que no fueron contempladas en la elaboración del presupuesto 2024. Situación que no ha permitido una inversión efectiva en los macroprocesos de alcantarillado y acueducto, en razón al cierre de la celda de disposición y direccionamiento de recursos para atender el macroproceso de aseo.

Por otro lado, no se ha tenido en cuenta el contrato de arrendamiento del lugar donde funciona la oficina, en razón que desde el año 2022 se ha intentado comunicación con la inmobiliaria encargada pero no ha recibido una respuesta en concreto.

Gráfica No. 09. Total, Contratación 2023 VS 2024



Autor: Propia

6.3. GASTOS GENERALES

Mantenimiento y Reparación de Vehículos

La Empresa de Servicios Públicos EMPOCHAPARRAL E.S.P. dispone de ocho (8) vehículos utilizados exclusivamente para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos, así como para el transporte de herramientas y elementos para la operación de la empresa, actividades del área comercial, como para las actividades administrativas. A continuación, se detallan a continuación:

Tabla No. 15. Vehículos Empresa

VEHÍCULO	PLACA
Compactador	OET 392
Compactador	HRA 026
Volqueta	OTN 005
Volqueta	HRA 010
Camioneta	HRA 077
Camioneta	OET 393
Moto	ORY 04E
Moto	ZXM 02C

Autor: Propia

Los vehículos relacionados anteriormente, se encuentran debidamente amparados, mediante la constitución de las respectivas pólizas de responsabilidad y el SOAT respectivo.

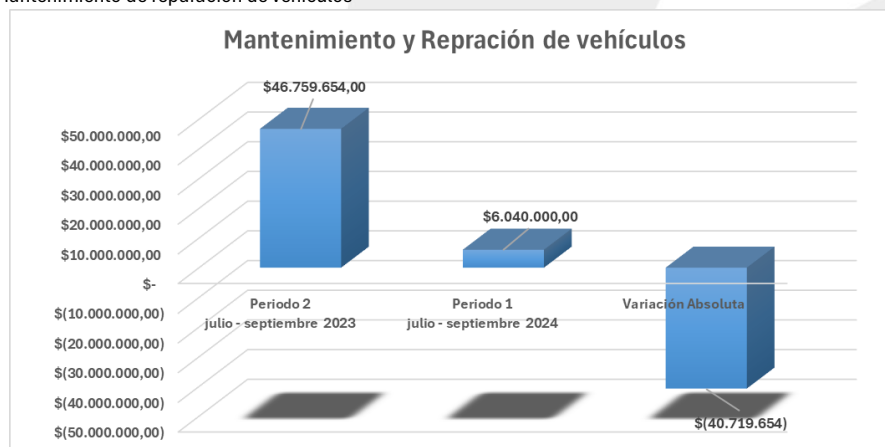
A continuación, se muestra la tabla que muestra el mantenimiento realizado a los vehículos descritos anteriormente:

Tabla No. 16. Mantenimiento de Vehículos

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS				
DETALLE	Periodo 2 julio - septiembre 2023	Periodo 1 julio - septiembre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Mantenimiento y Reparación de vehículos	\$ 46.759.654,00	\$ 6.040.000,00	\$ (40.719.654)	-674%

Fuente: Dirección Financiera - Presupuesto

Gráfica No.10. Mantenimiento de reparación de vehículos



Autor: Propia

Como se refleja en la tabla anterior se presentó un pago de seis millones cuarenta mil pesos Mcte (\$6.040.000), por este concepto. Así mismo, se suscribió contrato de Primera cuantía 013 del 11 de septiembre, por valor de veinte millones (\$20.000.000), por concepto de “Contratar el mantenimiento, suministro y reparación de los vehículos de la Empresa de Servicios Públicos de chaparral EMPOCHAPARRAL E.S.P”. Es importante recalcar, que gran parte de la actividad de la Empresa, se basa en la utilización de los vehículos, en este sentido, es importante para la Gerencia, contar con vehículos en perfectas condiciones que respalden de manera adecuada la gestión operativa y administrativa.

Combustible

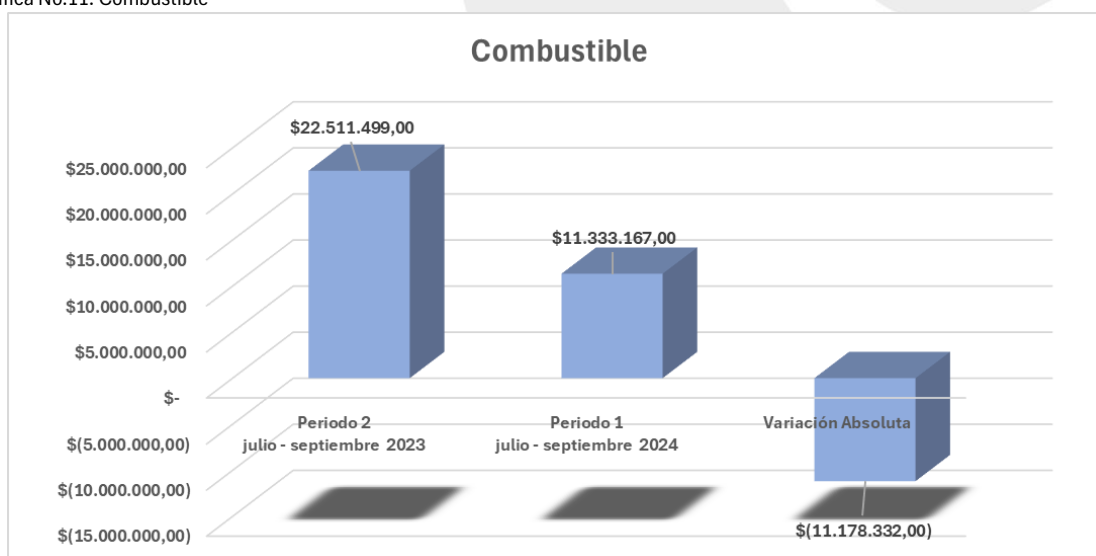
Tabla No. 17. Combustible

COMBUSTIBLE				
DETALLE	Período 2 julio - septiembre 2023	Período 1 julio - septiembre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Combustible	\$ 22.511.499,00	\$ 11.333.167,00	\$ (11.178.332,00)	-99%

Fuente: Dirección Financiera - Presupuesto

Para el trimestre de julio, agosto y septiembre se pagó por este concepto la suma de once millones trescientos treinta y tres mil ciento sesenta y siete pesos Mcte (\$11.333.167). Desde el mes de marzo esta suscrito el contrato No. 30, por valor de ciento cuatro millones de pesos mcte (\$104.000.000) cuyo objeto es “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA, EQUIPOS PERTENECIENTES A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL, EMPOCHAPARRAL E.S.P.”. Es importante mencionar que los pagos no son tan representativos en virtud que ahora no se esta suministrando combustible a los carros recolectores, porque el servicio de recolección lo maneja una empresa externa, debido al cierre de la celda de disposición.

Gráfica No.11. Combustible



Autor: Propia

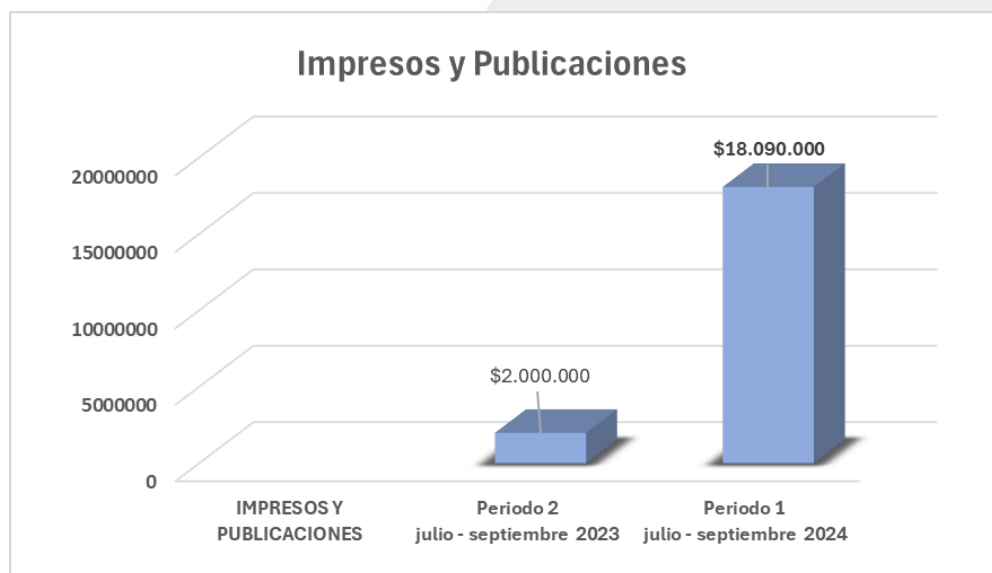
Impresos y Publicaciones

Tabla No. 18. Impresos y Publicaciones

IMPRESOS Y PUBLICACIONES	Periodo 2 julio - septiembre 2023	Periodo 1 julio - septiembre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
	\$ 2.000.000	\$ 18.090.000	\$ (16.090.000)	0%

Fuente: Dirección Financiera - Presupuesto

Gráfica No.12. Impresos y Publicaciones



Autor: Propia

En la siguiente tabla referimos el comportamiento de los gastos causados por la adquisición de materiales de oficina, Impresos, Publicaciones y Suscripciones; a través de estos rubros se adquiere además toda la papelería membretada para la impresión de la facturación. El valor que se refleja corresponde a los pagos que se generaron producto del contrato celebrado en el mes de marzo y cuyo objeto era “COMPRA DE SUMINISTRO DE PAPELERIA MEMBRETEADA (RECIBOS DE COBRO DE SERVICIOS, MEDIA CARTA SEGÚN DISEÑO INSTITUCIONAL EN PAPEL BOND POR UNIDAD, 60 TALONARIOS PARA DIRECCION OPERATIVA EN PAPEL QUIMICO Y 10 TALONARIOS PARA ORDEN DE ACOMETIDAS EN PAPEL QUIMICO) PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL EMPOCHAPARRAL. E.S.P.”.

Por otro lado, en el presente trimestre se contrató con la emisora Ambeima LTDA, el objeto del contrato fue el “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN HORARIOS DE ALTA AUDIENCIA PARA LAS ÁREAS COMERCIAL, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, PROMOCIONANDO CAMPAÑAS ALUSIVAS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL EMPOCHAPARRAL E.S.P.”.

Materiales y Suministros

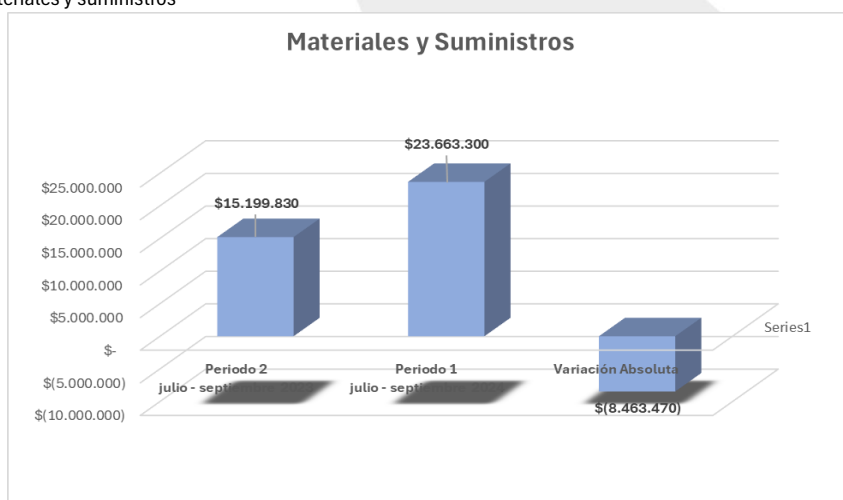
En la siguiente tabla referimos el comportamiento de los gastos causados por adquisición de materiales de oficina, y elementos de cafetería; a través de estos rubros se adquiere todo el papel, útiles de papelería y la tinta que requieren todas las dependencias tanto del área Administrativa como Operativa, para adelantar los diferentes procesos que deben ser documentados, generar informes y actos administrativos. Los cargos reflejados en la presente vigencia, corresponde a los pagos realizados en relación al contrato celebrado en el trimestre anterior.

Tabla No. 19. Materiales y Suministros

MATERIALES Y SUMINISTROS	Periodo 2 julio - septiembre 2023	Periodo 1 julio - septiembre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
	\$ 15.750.000	\$ 49.334.644	\$ (33.584.644)	-213%

Fuente: Dirección Financiera – Presupuesto

Gráfica No.13. Materiales y suministros



Autor: Propia

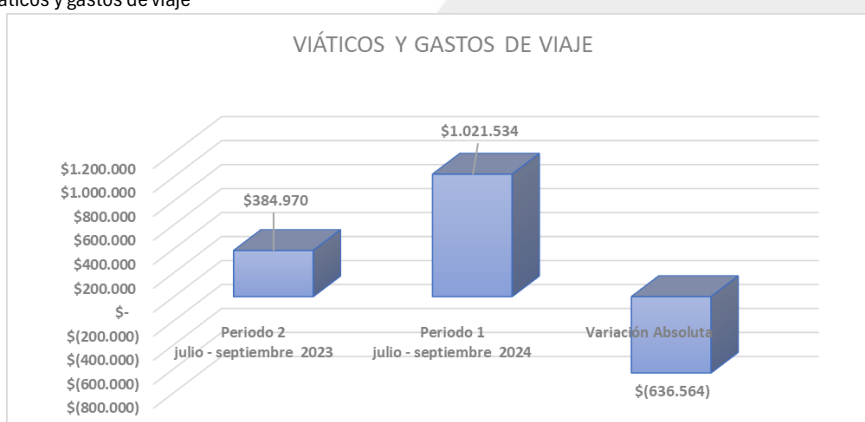
Viáticos y Gatos de viaje

Tabla No. 20. Viáticos y Gastos de Viaje

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	Periodo 2 julio - septiembre 2023	Periodo 1 julio - septiembre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
	\$ 384.970	\$ 1.021.534	\$ (636.564)	0%

Fuente: Dirección Financiera - Presupuesto

Gráfica No.14. Viáticos y gastos de viaje



Autor: Propia

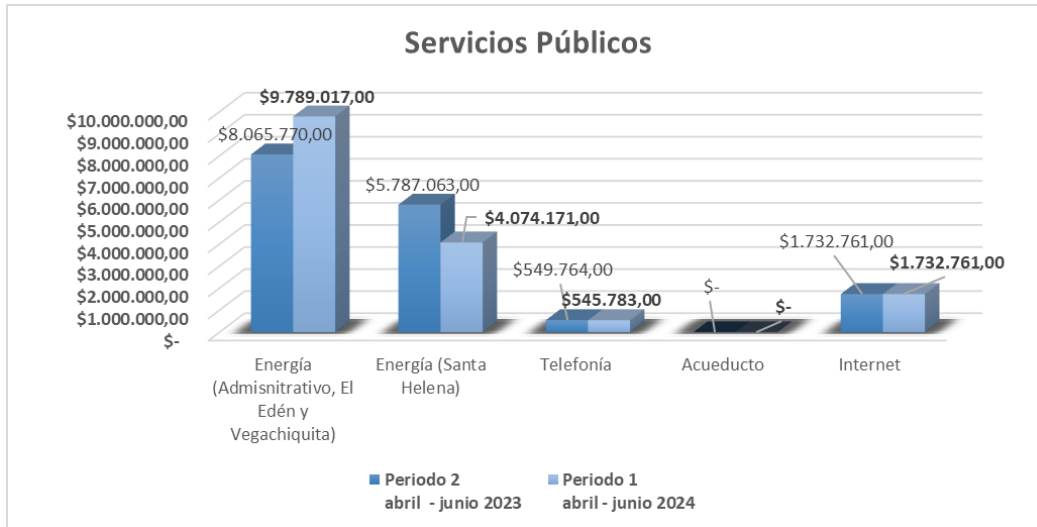
Según la información reportada desde la ejecución presupuestal, se refleja un gasto durante el tercer trimestre del 2024 por valor de Un millón veintiún mil quinientos treinta y cuatro pesos Mcte (\$1.021.534) representados en viáticos y gastos de viaje, de las áreas Administrativa y operativa. Este gasto muestra un incremento frente al mismo periodo del año 2023 de seiscientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cuatro pesos Mcte (\$636.564).

Servicios Públicos

Tabla No. 21. Servicios Públicos

	DETALLE	Periodo 2 abril - junio 2023	Periodo 1 abril - junio 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
SERVICIOS PÚBLICOS	Energía (Administrativo, El Edén y Vegachiquita)	\$ 8.065.770,00	\$ 9.789.017,00	\$ 1.723.247,00	21%
	Energía (Santa Helena)	\$ 5.787.063,00	\$ 4.074.171,00	\$ (1.712.892,00)	-30%
	Telefonía	\$ 549.764,00	\$ 545.783,00	\$ (3.981,00)	-1%
	Acueducto	\$ -	\$ -	\$ -	0%
	Internet	\$ 1.732.761,00	\$ 1.732.761,00	\$ -	0%

Gráfica No.15. Servicios Públicos



Fuente: Dirección Financiera - Presupuesto

Como se puede observar en la tabla anterior, el servicio que más se incrementó para la presente vigencia fue el de energía con un 21% con respecto al año 2023. Así mismo, se observa una disminución en el punto de Santa Helena, de Un millón setecientos doce mil ochocientos noventa y dos pesos (\$1.712.892) con respecto al mismo trimestre del año 2023. Los otros servicios se mantuvieron en niveles normales. Se recomienda tomar medidas para reducir el consumo de energía en la sede principal, donde se está mostrando un gran consumo.

Energía utilizada para el uso de los Motores:

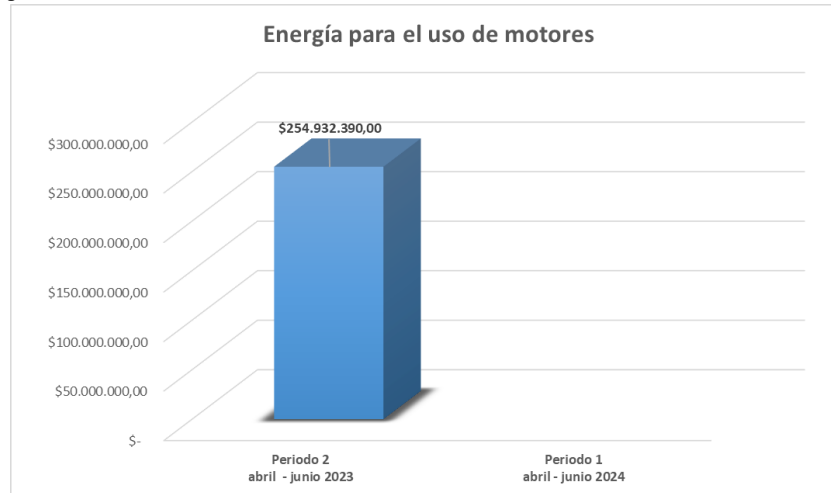
El consumo de energía para motores no es un gasto, es una inversión que se debe realizar para el funcionamiento de los motores y suministro de agua a la población, pero es importante darlo a conocer en el presente informe, para toma de decisiones gerenciales.

Tabla No. 22. Energía Eléctrica

ENERGÍA DE MOTORES				
DETALLE	Periodo 2 abril - junio 2023	Periodo 1 abril - junio 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Energía para el uso de motores	\$ 254.932.390,00		\$ (254.932.390)	-100%

Fuente: Dirección Financiera - Presupuesto

Gráfica No.16. Energía uso de motores



Fuente: Dirección Financiera - Presupuesto

En el trimestre de julio, agosto y septiembre de la presente vigencia, no reportó algún pago por este concepto. Lo anterior se explica, que CELSIA no realizó el cobro a la Empresa en este periodo, esta situación obedece que EMPOCHAPARRAL, solicitó en el mes de abril, explicación de los cobros realizados en las facturas por la utilización de la energía fotovoltaica, así las cosas, los pagos se reflejaran en el próximo trimestre.

7. RECOMENDACIONES

- Aplicar controles y medidas de austeridad, que permitan reducir los gastos de funcionamiento.
- La Gerencia y los líderes de procesos deben generar estrategias para seguir implementando la cultura de ahorro, dentro de los cuales están el reciclaje del papel usado para borradores, impresión por las dos caras del papel, apagado de los equipos, aires acondicionados y bombillos cuando no se estén realizando labores por parte de los funcionarios.
- Realizar controles dirigidos al uso racional de la energía eléctrica.
- Revisar las estrategias en el marco del mantenimiento de vehículos, con e fin de reducir y/o controlar los gastos asociados a dicho rubro. Adicionalmente, se

recomienda validar la efectividad de las acciones implementadas para el uso racional de los vehículos asignados a la Empresa.

- Se recomienda capacitar un funcionario que haga las veces de supernumerario, con el fin de reemplazar el personal que está próximo a salir a vacaciones, esto proporciona que no se indemnicen vacaciones, como lo prevé la norma y por otro lado no se castiga el presupuesto de la empresa.
- Utilizar las herramientas tecnológicas, fortaleciendo los sistemas de comunicación y evitar al máximo la utilización de papel.

En el marco de la Política de Austeridad, cada dependencia de la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral EMPOCHAPARRAL E.S.P., debe contribuir en la reducción del gasto de manera autónoma, generando buenas prácticas que orienten a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

El presente informe será radicado en la ventilla única y será publicado en la página web de la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral, lo anterior cumpliendo con el Decreto 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”*

(Original Firmado)

MARISOL FORERO BOCANEGRA

Jefe Oficina de Control Interno